



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 090-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de marzo de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 082-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021; el Oficio N° 089-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021; el Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2021, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 082-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021, el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora. Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el pedido de modificación de fecha y modalidad del examen de admisión ordinario, con el sustento siguiente: *"Que, debido a los problemas de conectividad que existe en la región y habiendo tenido reunión con el director de la DISA Apurímac II para realizar los trabajos en forma coordinada y ejecutar los protocolos establecidos por el gobierno nacional frente a la pandemia COVID-19 solicito que se realice el cambio de modalidad del examen ordinario de virtual a modalidad presencial; asimismo, el cambio de fecha para el día sábado 17 de abril con la finalidad de poder aplicar los protocolos de salubridad conforme lo establezca la autoridad de salud"*;

Que, mediante Oficio N° 089-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el *"cambio de fecha para el día sábado 17 de abril y modalidad presencial del examen de admisión ordinario, con la finalidad de poder aplicar los protocolos de salubridad conforme lo establezca la autoridad de salud"*;

Que, por Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cambio de fecha del examen ordinario 2021-I de la Universidad Nacional José María Arguedas, debiendo de realizarse el día sábado 17 de abril de 2021; asimismo, cambiar de modalidad virtual a modalidad presencial, conforme a lo señalado en la Carta N° 082-2021-OCA-VPA/UNAJMA;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 090-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de marzo de 2021

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de fecha del examen ordinario 2021-I de la Universidad Nacional José María Arguedas, debiendo de realizarse el día sábado 17 de abril de 2021; asimismo, cambiar de modalidad virtual a modalidad presencial, conforme a lo señalado en la Carta N° 082-2021-OCA-VPA/UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

